MODIFICATORIO N°001
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°002 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E Y EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIRCASIA
NIT	890.001.044-8
CONTRATISTA	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA Q EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E
NIT	890.000.671 - 1
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($205.858.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.043.054 expedida en Circasia Q., en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, con NIT. 890.001.044-8, según consta en el Acta de Posesión Nro. 001 de fecha 30 Diciembre del año 2.023 con efectos a partir del 01 de Enero del 2.024, expedida por la Notaría Única del Círculo Notarial de Circasia Quindío, como también el certificado de elección o credencial (E-27) expedido por la Organización Electoral (*Registraduría Municipal del Estado Civil*), facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra, **LUZ ANDREA MORENO MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.098.306.931 de Circasia, domiciliada y residente en el municipio de Circasia Quindío; de conformidad con el acta de posesión N°034 del 22 de marzo, actuando en calidad de Gerente de la empresa social del estado **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA QUINDÍO**, identificado con el Nit 890.000.671-1, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al contrato interadministrativo N°002 de 2024, previas consideraciones que adelante se estipulan: **1)** Que el día 22 de marzo de 2024 el **MUNICIPIO DE CIRCASIA** suscribió con la empresa social del estado **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**, el contrato interadministrativo N°002 de 2024 cuyo objeto es "*...CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E Y EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024...*". **2)** Que conforme a la cláusula segunda del contrato interadministrativo N°002 de 2024 se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera: "***...CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de: a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el quince (15) de diciembre de 2024, en todo caso, sin exceder la vigencia fiscal...*". **3)** Que conforme a la cláusula tercera del contrato interadministrativo N°002 de 2024, se estableció el valor y forma de pago de la siguiente manera: "... ***CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 3.1) VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del presente contrato, asciende a la suma total de: DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($205.858.200) los cuales se encuentran soportados en ANEXO TECNICO PRESUPUESTAL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL 2024. **FORMA DE PAGO**: El Municipio de Circasia Quindío, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de conformidad a la entrega de sus productos; los cuales estarán supeditados a la ejecución y cumplimiento de las actividades contratadas...*". **4)** Que de conformidad con el literal

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

"A" de la cláusula cuarta del contrato interadministrativo N°002 de 2024, se estableció el desarrollo y ejecución de las actividades estipuladas en el anexo técnico que hace parte integral del contrato de la siguiente manera: "...***CUARTA:OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: LA ESE*** *se obliga a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de los servicios y/o actividades contratadas de acuerdo a lo estipulado en la matriz adjunta: Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en el* ***ANEXO TECNICO PRESUPUESTAL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL 2024****, la cual hace parte integral del presente estudio previo, las que en su contenido describen: TERRITORIO, MICROTERRITORIO, HOGARES, ENTORNO, EJES ESTRATÉGICOS, RESULTADO ESPERADO, TECNOLOGÍAS Y/0 ESTRATEGIAS, ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LUGAR DE EJECUCIÓN. POBLACIÓN SUJETO, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, MES DE EJECUCIÓN Y/0 TRIMESTRE CORRESPONDIENTE, TALENTO HUMANO DEL EQUIPO BÁSICO ENSALUD, INDICADOR DE PRODUCTO Y RESULTADO...".* **5)** Que el día 22 de marzo de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato interadministrativo N°002 de 2024, a fin de dar inicio del plazo de ejecución de este. **6)** Que un microterritorio es un espacio territorial y social conformado por un número de familias, que podrán ajustarse dependiendo de la concentración o dispersión poblacional, variando de 60 familias o menos en zonas de alta dispersión, hasta 500 familias en zonas de alta concentración como capitales y municipios conurbados. Incluyen tanto a los hogares, como las dinámicas comunitarias, ambientales e institucionales, considerándose la unidad mínima de intervenciones sociosanitarias ejecutadas por equipos de salud territorial. **7)** Que de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del expediente contractual, se determinó en virtud de los recursos asignados y a los criterios de priorización, que se tomarán para la caracterización social y ambiental el territorio 3 y microterritorio 11 de la siguiente manera:

MICROTERRITORIO	BARRIO Y/0 BARRIOS	TOTAL DE FAMILIAS POR MICROTERRITORIO	TERRITORIO
11	Villa Italia, Villa diana, Villa Leonistica, San Fernando, El portal	402	3

8) Que el día 20 de mayo de 2024 la gerente de la empresa social del estado **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA**, radica comunicación escrita en la cual manifiesta "...*En atención al asunto y de acuerdo a lo establecido en el contrato interadministrativo 002 del 2024 en la primera tecnología donde se realizaran 402 tamizajes sociales y 402 tamizajes ambientales en el microterritorio 11 que comprende " villa Italia, villa diana, villa leonistica, el portal y san Fernando " después de hacer la verificación de tonteo de casa en dicho microterritorio se estableció que en total hay 368 viviendas repartidas de la siguiente manera : El portal: 96 viviendas, San Fernando: 53 viviendas Villa Italia: 81 viviendas, Villa leonistica: 14 viviendas Villa diana: 124 viviendas. Por lo relacionado anteriormente, tenemos una diferencia de 34 viviendas las cuales deberán ser asignadas en otro micro territorio el cual debe ser asignado por ustedes y así mismo hacerse la modificación correspondiente...".* **9)** Que en virtud de lo anterior y dado que ante la reducción del número de familias indicadas en el microterritorio 11 del territorio 3, se cuenta con una disponibilidad de recursos que permite la inclusión de nuevas actividades que guardan relación directa con el objeto del contrato, para lo cual se ha previsto la modificación del **ANEXO TECNICO PRESUPUESTAL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL 2024,** a fin de incluir nuevas actividades que se ajusten al excedente de los recursos, sin que se afecte el balance económico del contrato. **10)** Que una vez analizadas las necesidades expuestas, se considera viable por parte del Jefe de la Oficina Asesora Administrativa, doctor **MARLON ALEXIS VARGAS CHAVES,** en calidad de supervisor del contrato interadministrativo N°002 de 2024, realizar la modificación del **ANEXO TECNICO PRESUPUESTAL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL 2024, que hace parte integral del contrato. **11)** Que así las cosas y tomando como base la necesidad previamente referida se requiere modificar la cantidad de familias indicadas en el microterritorio 11 del territorio 3, reduciendo su cantidad en treinta y cuatro familias. **12)** Que así las cosas y tomando como base la necesidad previamente referida se requiere modificar el **ANEXO TECNICO PRESUPUESTAL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL 2024**, que hace parte integral del contrato a fin de incluir las actividades a continuación mencionadas.

Tecnología	Especificaciones Técnicas	Lugar de Ejecución	Población Objeto (No. de personas y momento de curso de vida)	Cant. por ejecutar	Valor Unitario	Valor Total	Trimestre	Perfil del Talento humano del EBS	Indicador de Producto y Resultado
Información en salud	Campaña informativa masiva sobre la prevención de cáncer de cuello uterino y mama en un lugar abierto del municipio	área urbana	población general	1	$2.000.600	$2.000.600	III	Enfermera	# de campañas realizadas / campañas programadas
Información en salud	Taller en el entorno laboral sobre el tema de gestión del riesgo para temas de manipulación de alimentos con mínimo una participación 20 personas y una duración de 45 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Técnico ambiental	# talleres realizados/total de talleres programados
Información en salud	Taller sobre la adecuada disposición de residuos con mínimo una participación 20 personas y una duración de 45 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Técnico ambiental	# talleres realizados/total de talleres programados
Información en salud	Taller sobre prevención de enfermedad laboral de mayor ocurrencia en el municipio de Circasia con mínimo una participación de 20 personas y una duración de 30 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Enfermera o medico	# talleres realizados/total de talleres programados
Información en salud	Taller para la prevención del dengue en área de mayor presentación de casos con mínimo una participación 20 personas y una duración de 45 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Enfermera	# talleres realizados/total de talleres programados

13) Que en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar. el equilibrio financiero o ecuación económica del contrato consiste en considerar los derechos y obligaciones que las partes adquieren en el contrato, los cuales son correlativos y equivalentes en su contenido económico. **14)** Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual. **15)** Que las partes pueden acordar la modificación del contrato de manera justificada cuando durante su ejecución surjan situaciones que hagan necesario variar las

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

condiciones inicialmente pactadas. **16)** Que los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. **16)** Que las partes declaran que la modificación se realiza dentro de la vigencia del plazo de ejecución del contrato interadministrativo N°002 de 2024, que son excepcionales y están justificadas en razones autorizadas por la ley, debidamente fundamentadas y no corresponden a objetos nuevos o alteran la esencia de la necesidad a satisfacer. **17)** Que con base en lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar el correspondiente modificatorio al contrato interadministrativo N°002 de 2024 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la cantidad de familias indicadas en el microterritorio 11 del territorio 3, que hacen parte de los anexos técnicos del del contrato interadministrativo N°002 de 2024, reduciendo su cantidad total en treinta y cuatro (34) familias para lo cual deberá quedar de la siguiente manera

MICROTERRITORIO	BARRIO Y/O BARRIOS	TOTAL DE FAMILIAS POR MICROTERRITORIO	TERRITORIO
11	Villa Italia, Villa diana, Villa Leonistica, San Fernando, El portal	368	3

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el **ANEXO TECNICO PRESUPUESTAL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL 2024**, que hace parte integral del contrato a fin de incluir las actividades a continuación mencionadas.

Tecnología	Especificaciones Técnicas	Lugar de Ejecución	Población Objeto (No de personas y momento de curso de vida)	Cant. por ejecutar	Valor Unitario	Valor Total	Trimestre	Perfil del Talento humano del EBS	Indicador de Producto y Resultado
Información en salud	Campaña informativa masiva sobre la prevención de cáncer de cuello uterino y mama en un lugar abierto del municipio	área urbana	población general	1	$2.000.600	$2.000.600	III	Enfermera	# de campañas realizadas / campañas programadas
Información en salud	Taller en el entorno laboral sobre el tema de gestión del riesgo para temas de manipulación de alimentos con mínimo una participación 20 personas y una duración de 45 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Técnico ambiental	# talleres realizados/total de talleres programados
Información en salud	Taller sobre la adecuada disposición de residuos con mínimo una participación 20 personas y una duración de 45 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Técnico ambiental	# talleres realizados/total de talleres programados
Información en salud	Taller sobre prevención de enfermedad laboral de mayor ocurrencia en el municipio de Circasia con mínimo una participación de 20 personas y una duración de 30 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Enfermera o medico	# talleres realizados/total de talleres programados

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Información en salud	Taller para la prevención del dengue en área de mayor presentación de casos con mínimo una participación 20 personas y una duración de 45 minutos	área urbana	población general	1	$1.000.000	$1.000.000	III	Enfermera	# talleres realizados/total de talleres programados

CLÁUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°025 de 2024 y su Modificatorio N°001, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna, Para constancia se suscribe en el Municipio de Circasia Quindío, el

JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE CIRCASIA

LUZ ANDREA MORENO MORENO
Gerente
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA QUINDÍO

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente Jurídico	Luis Alejandro Estrada Ramírez / Abogado Contratista.	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Proyectó componente Técnico	Sandra Viviana Vélez López / Enlace PTS	
Proyectó componente Técnico	Mayra Alejandra Benítez Dorado / Contratista PTS	
Revisó componente Técnico	Marlon Alexis Vargas Chaves / Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del alcalde Municipal.		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001